

CÓDIGO DE ÉTICA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P.

PROPÓSITO

El presente Código de Ética tiene como propósito establecer y orientar los principios, valores y pautas de comportamiento que deben guiar la actuación de los servidores y servidoras públicas de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo Aguaviva S.A. E.S.P., promoviendo una cultura organizacional fundamentada en la integridad, el respeto, la responsabilidad, la transparencia y el compromiso institucional.

Asimismo, busca fortalecer las relaciones laborales internas y externas, orientar la toma de decisiones y garantizar que la gestión institucional y la prestación de los servicios públicos se desarrollen con calidad, eficiencia, oportunidad y sentido de responsabilidad social, en beneficio de la ciudadanía y de la comunidad de Restrepo.

TÍTULO I

VALORES INSTITUCIONALES Y CULTURALES

Los siguientes valores constituyen los pilares sobre los cuales se construye la cultura organizacional de Aguaviva S.A. E.S.P.:

- **Ética:** Conducta personal honesta, constante y al servicio de los demás, buscando también el bienestar propio.
- **Honestidad:** Actuar con rectitud, decoro y responsabilidad. Implica ser coherente con los deberes, actuar sin dobleces y ser ejemplo de integridad.
- **Respeto:** Reconocer y aceptar las diferencias de pensamiento, cultura, sentimientos y opiniones, sin tolerar la mentira ni el engaño.
- **Responsabilidad:** Cumplir con los deberes asignados, responder por los actos y asumir las consecuencias de manera ética y justa.
- **sentido de pertenencia:** Sentirse parte integral de la empresa, valorando cada logro colectivo como parte del desarrollo personal y social.
- **Solidaridad:** Compromiso constante con el bien común, colaborando activamente ante las dificultades que se presenten dentro y fuera de la empresa.
- **compromiso social:** Participación voluntaria en acciones que promuevan una comunidad más justa, respetuosa y solidaria, con especial atención a los más vulnerables.
- **Lealtad:** Fidelidad, afecto y respeto hacia los principios, metas y compromisos de la empresa.
- **Identidad:** Sentido de pertenencia que fortalece el vínculo con la misión, visión y valores institucionales.
- **Confidencialidad:** Discreción y reserva en el manejo de la información a la cual se tiene acceso por razón del cargo.
- **Tolerancia:** Aceptación de la diversidad en todas sus formas (género, raza, religión, cultura, política), respetando la individualidad.
- **Trabajo en Equipo:** Colaboración armónica entre los servidores y servidoras para alcanzar los objetivos institucionales y servir con eficiencia a la comunidad.

TÍTULO II

PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa se guía por los siguientes principios que sustentan su actuar:

- **Legalidad:** Actuar siempre conforme a la Constitución, la ley y la normatividad vigente.
- **Respeto:** Promover una convivencia armoniosa basada en el reconocimiento de los derechos, deberes y diferencias.
- **Responsabilidad:** Cumplir con los compromisos adquiridos tanto de forma individual como en equipo.
- **Transparencia:** Garantizar una gestión pública clara, honesta y verificable, orientada al cumplimiento del deber.
- **Voluntad de Servicio:** Disposición constante para atender las necesidades de la ciudadanía con calidad y oportunidad.
- **Eficacia:** Alcanzar los objetivos institucionales con calidad, modernidad, eficiencia en costos y tiempo.
- **Economía:** Administrar de manera racional, responsable y eficiente los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos de la empresa, procurando su adecuada utilización y optimización.
- **Buena Fe:** Actuar con confianza, respeto y sinceridad en las relaciones con la comunidad y con los compañeros de trabajo.
- **Celeridad:** Ejecutar las funciones con prontitud y dentro de los términos establecidos por la ley.
- **Igualdad:** Ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas sin discriminación alguna.
- **Imparcialidad:** Adoptar decisiones y desarrollar actuaciones con objetividad, independencia y justicia, sin favorecer intereses particulares, personales o de terceros, privilegiando siempre el interés general.
- **Moralidad:** Orientar las actuaciones institucionales conforme a los principios de honestidad, integridad, rectitud y prevalencia del interés general, rechazando cualquier conducta que afecte la confianza y la legitimidad institucional.
- **Eficiencia:** Optimizar el uso de los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos de la empresa, desarrollando las actividades y procesos institucionales de manera oportuna, adecuada y racional, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos y garantizar una prestación eficiente y de calidad de los servicios públicos domiciliarios.

TÍTULO III

PROTOCOLOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Protocolo Ético entre Compañeros de Trabajo

1. Saludaré cordialmente, propiciando el buen trato con mis compañeros y compañeras.
2. Escucharé con respeto, valorando sus ideas y opiniones.
3. Fomentaré el trabajo en equipo, basado en la confianza y el respeto mutuo.
4. Cumpliré con ética todas mis funciones.
5. Respetaré la intimidad y dignidad de quienes integran o visitan el lugar de trabajo.
6. Proporcionaré la información de forma clara y comprensible.
7. Mantendré la confidencialidad sobre la información institucional.
8. Colaboraré interdisciplinariamente por el bienestar de la comunidad.
9. Practicaré buenas acciones sin esperar reconocimiento.

Protocolo Ético en las Relaciones con la Comunidad

1. Actuaré sin dejarme influenciar por presiones externas.
2. Trataré a todos con respeto, amabilidad y cortesía.
3. Brindaré información clara, veraz y oportuna a quien la solicite.
4. Mantendré una actitud de respeto en todos los encuentros con la ciudadanía.
5. Cumpliré con las gestiones administrativas adquiridas con responsabilidad.
6. Seré generoso en el servicio, interesado siempre en el bienestar de la comunidad.

JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNÀNDEZ
GERENTE

Proyectó: Luisa Fernanda Ramos Reyes
Subgerente Administrativo y Operativo
Reviso: Javier Ernesto Rivillas Hernández
Gerente